Año de 1963 Viernes 3 de Mayo Núm. 53

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 Número de más de tres años 5.00 íd.

1174

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del presente mes de mayo se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta Plaza.

DE CAÑÓN

Academia de Artillería.— Los días 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 24, 27, 28, 30 y 31, de 15,00 a 17,30 horas.

DE FUSIL

Academia de Artillería.—Los días 8, 15, 22 y 29, de 16,00 a 18,00 horas.

Base Mixta de C. y T.—Los días 2, 8, 15, 22, 29, de 16,00 a 18,00 horas. Los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31, de 8,00 a 12,00 horas.

Guardia Civil.—Los días 15, 18, 22, 25 y 29, de 8,00 a 12,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de mayo de 1963.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

968

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA ECONOMIA Y TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el correspondiente expediente de devolución de la fianza definitiva en su día constituida por *Gosalvaro, S. A.*, contratista de las obras de *«Ordenación del patio y puerta del «Ave María» en el Monasterio del Paular»* (Segovia), se hace ello público mediante este anuncio de orden del Iltmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimiento tendente al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo (B. O. E. número 125, de 25-5-1962).

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, *Octavio García.*

1141

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi Presidencia acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales, en sesión de Pleno del día 18 de marzo último, para subvenir, en parte, al proyecto del servicio de iluminación que va a ejecutar el Ministerio de Obras Públicas en las Avenidas del Padre Claret y Camino Nuevo, de esta Ciudad, como accesos de las carreteras de Madrid a León por Segovia y de la Estación de Segovia a la Fuencisla, deberá notificarse a los propietarios de los inmuebles ubicados en las expresadas vías, que se hallan afectados de aquella imposición por los beneficios especiales que dichas obras les proporcionarán; que estando ultimados los expedientes respectivos a que se refiere el artículo 39 del vigente reglamento de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que quedan expuestos y durante las horas de oficina en la Secretaría General del Ayuntamiento por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Advirtiendo que dentro de dicho plazo podrán examinarse, y durante los ocho días siguientes deberán presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos, a tenor de lo que disponen los artículos 30, 31, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

Segovia, 30 de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

1142

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria de su Pleno celebrada el 24 de abril de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 10 de los corrientes, que dispuso concesión de aguas al Ayuntamiento de La Lastrilla, mediante derivación de 56 m/3 diarios de la red de esta Capital, con aclaración de que el precio de suministro se referirá al de la tarifa general para usos domésticos que en cada momento tenga autorizado este Ayuntamiento de Segovia.

3.º Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial que declaró exenta del arbitrio sobre solares sin edificar la finca de la Comunidad de Misioneros del Corazón de María sita en la Avenida del Padre Claret, con vuelta a la calle del Prado.

4.º—Fijar en 600 pesetas el canon anual a abonar por «Eléctrica Segoviana, S. A.» por ocupación de subsuelo con caseta transformadora de energía eléctrica, a ubicar ésta en escalinata de unión del Paseo de Ezequiel González con la calle de Carretas, que habrá de realizar dicha Empresa conjuntamente con los propietarios colindantes D. Benito Calvo y D. Eustasio Casas, rectificando con ello el señalamiento en tal respecto hecho por acuerdo de 23 de enero último, que autorizó a los mentados la construcción de la escalinata dicha.

5.º—Conocer de diversos ruegos y preguntas suscitadas por varios señores Concejales.

Segovia, 26 de abril de 1963.—El Secretario, *Mariano Díez.*—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

1156

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

DEPOSITARÍA DE FONDOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

Del 1 de mayo al 10 de junio próximo podrán ser abonados en período voluntario en esta Recaudación General (planta baja de la Casa Consistorial, calle de Escuderos, núm. 2), los recibos correspondientes a las exacciones siguientes: Solares sin edificar, tercero y cuarto trimestre de 1961 y cuarto trimestre de 1962, y primer semestre del año actual del alcantarillado, establecimientos molestos y casinos y círculos de recreo. Y en la oficina del gestor afianzado (calle de San Agustín, núm. 11) los recibos correspondientes al primero y segundo trimestre de 1963 de la tasa por recogida de basuras en domicilios particulares y establecimientos.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 10 de junio del presente año sin haber satisfecho sus recibos, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el 21 de junio al último de dicho mes, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Segovia, 29 de abril de 1963.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*

1098

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José Herranz Herranz, vecino de Migueláñez (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Eresma, al sitio llamado Constanza, en término municipal de Bernardos (Segovia), con destino a producción de energía eléctrica.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bernardos, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.683).

Valladolid, 3 de abril de 1963.—El Comisario Jefe de aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*

SUBASTAS

1134

Ayuntamiento de Orejana

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios en las calles Real, Travesía y San Ramón, en el barrio de El Arenal, de este Municipio de Orejana, por el precio de licitación de 859.513,92 pesetas.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, en efectivo metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 25.785,39 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de estas obras

será de doce meses, a partir del día siguiente de la adjudicación definitiva y el pago se hará mediante las certificaciones de obra ejecutada que expida el técnico director de las obras.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica y acompañadas de un documento que acredite no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del certificado o carnet de empresa, y además un certificado de haber realizado obras semejantes, expedido por el técnico que hubiere estado a cargo de su inspección, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poder debidamente bastanteado por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia, se presentarán en sobre cerrado y lacrado y en él figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios en las calles Real, Travesía y San Ramón del Barrio de El Arenal, del Municipio de Orejana», en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expediente, liquidación de Derechos Reales, escritura de contrato, etc., y cuantos se determinan en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., núm. ..., provisto del carnet de identidad núm. ..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios en las calles Real, Travesía y San Ramón, del barrio de El Arenal, del Municipio de Orejana, se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta a los citados documentos, por la cantidad de ... (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Orejana, 27 de abril de 1963.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz*.

1160

Alcaldía de Rapariegos

El día quince del próximo mes de mayo (15) y a las horas que se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas para el arriendo y aprovechamiento de las hierbas altas de los prados, de la propiedad del Municipio que se dicen seguidamente y con arreglo del siguiente detalle:

Núm. de orden	Denominación del prado	Tasación *Pesetas*	Horas
1	Valverdón	7.000,00	13
2	Los Barreros....	7.700,00	13,30
3	Azafranal......	1.000,00	14
4	Carias.........	500,00	14,30

Los pliegos de condiciones económicas-administrativas que han de regir en las subastas se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el tiempo que medie desde este anuncio hasta media hora antes de las señaladas para las subastas.

Las subastas se celebrarán por pujas a la llana.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día dieciocho de dicho mes (18) y a las mismas horas que se citan.

Rapariegos, 27 de abril de 1963.—El Alcalde, *Antonio Fernández*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1131

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación número 2 de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace publico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones, 26 de abril de 1963.—El Alcalde, L. Cuesta.

1132

SAMBOAL

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio cerrado y para atender a necesidades de presupuesto extraordinario y otros, se hace saber: Que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Samboal a 26 de abril de 1963.—El Alcalde, Eladio Andrés.

1133

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la Ley de Régimen Local y textos concordantes, se hallan expuestas al público en las oficinas de esta Entidad las cuentas general del Presupuesto ordinario y de administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1962, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse en debida forma.

Cuéllar, 25 de abril de 1963.—El Alcalde, S. Marinero.

1135

Alcaldía de Bernúy de Coca

EDICTO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de varias calles y acceso al pueblo en su 1.ª etapa, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bernúy de Coca, a 26 de abril de 1963.—El Alcalde, Emiliano Cid.

1137

TORREIGLESIAS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, así como la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreiglesias a 25 de abril de 1963. El Alcalde, Antonio Vírseda.

1138

SAN MIGUEL DE BERNÚY

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1960, 1961 y 1962, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Miguel de Bernúy a 26 de abril de 1963.—El Alcalde, Mariano Hernando.

1139

ARROYO DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de la construcción de un puente de piedra y cemento, sobre el arroyo que cruza este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arroyo de Cuéllar a 29 de abril de 1963.—El Alcalde, M. Pesquera.

1143

CARBONERO EL MAYOR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carbonero el Mayor, 29 de abril de 1963.—El Alcalde, Francisco López.

1144

ALDEONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeonte a 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Julián Sebastián.

1145

VILLAR DE SOBREPEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villar de Sobrepeña, a 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Pedro Mata.

1146

ENCINAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinas a 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Daniel Provencio.

1147

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua potable a los barrios de La Mata y Chavida, en su tercera y final etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de Pedraza, a 29 de abril de 1963.—El Alcalde, Santiago Pascual.

1148

DURUELO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Duruelo a 30 de abril de 1963.—El Alcalde, Cesáreo Alonso.

1149

SANTA MARTA DEL CERRO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a lós efectos de oir reclamaciones.

Santa Marta del Cerro a 30 de abril de 1963.—El Alcalde, Felicito García.

IMPRENTA PROVINCIAL